ACTA No. 20-2022

Acta de la sesión ordinaria No.20-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 16 de marzo del 2022, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Alvarado Chaves, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

I-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 20-2022, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 20-2022.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 18-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 09 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 18-2022, del 09 de marzo del 2022.

III.-AUDIENCIA

Al ser las 17:11 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Fernando Soto Campos, del Órgano Fiscalizador.

Al ser las 17:12 ingresan a la sesión, de forma virtual, los señores Marcus Vinicius Vieira Macedo, Ricardo Hernández Larios y Giovanni Muñoz Jiménez, de la compañía Aeris Holding.

Al ser las 17:41 se retira de la sesión la señora Sofía García Romero, directora del CETAC, por pérdida de conexión de internet.

ARTÍCULO TERCERO

Se concede audiencia al señor Ricardo Hernández Larios, director ejecutivo de Aeris Holding, con el objetivo de que exponga sobre el tema del reequilibrio financiero y la gestión que se debe realizar ante la Contraloría General de la República.

El señor Ricardo Hernández Larios realiza una presentación ejecutiva ante el Consejo, en la cual menciona algunos puntos de importancia como la estrategia para superar los desafíos financieros del Gestor, el plan financiero a largo plazo y las fuentes de financiamiento de las que el Gestor obtendrá los recursos necesarios para que el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría siga siendo competitivo para beneficio del país.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1. Tomar nota de lo expresado por los representantes del Gestor en la audiencia llevada a cabo en esta sesión.
2. Solicitar al OFGI la presentación del proyecto de adenda y el informe respectivo para la próxima semana, con la finalidad de que el Consejo pueda tomar una decisión al respecto. ACUERDO FIRME.

Al ser las 17:52 se retiran la sesión los señores Marcus Vinicius Vieira Macedo, Ricardo Hernández Larios y Giovanni Muñoz Jiménez, de la compañía Aeris Holding.

Al ser las 18:13 se retira de la sesión el señor Fernando Soto Campos, del Órgano Fiscalizador.

III.-AUDITORÍA

Al ser las 18:16 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Damián Calvo de León, de la compañía Dinámica Consultores.

Al ser las 18:48 se reincorpora a la sesión la señora Sofía García Romero.

Al ser las 19:00 se retiran de la sesión la señora Karla Barahona Muñoz y el señor Gustavo Alvarado Chaves.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio No.AI-065-2022, del 08 de marzo del 2022, suscrito por el señor Óscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico los informes AI-02-2022 y AI-03-2022, en atención al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General.

El señor Damián Calvo de León realiza una presentación ejecutiva referente a los informes de auditoría sobre el desarrollo del estudio de la arquitectura institucional en lo que respecta a TI y comenta que varias de las observaciones ya han sido comunicadas a la Administración.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1- Aprobar las recomendaciones contenidas en los informes AI-02-2022 y AI-03-2022, de manera tal que se enmienden cada una de las debilidades de control determinadas. Asimismo, que se aprovechen las oportunidades de mejora que se infieren del documento.

2- Solicitar a la Administración que presente un plan estratégico para atender las recomendaciones que se plantean en el informe, en un plazo de tres semanas a partir de su notificación.

Al ser las 18:58 se retira de la sesión el señor Damián Calvo de León, de la compañía Dinámica Consultores.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

Al ser las 19:05 ingresa a la sesión, de forma virtual, la señora Vanessa Madriz Sequeira, fiscalizadora a.i. de la Concesión del AIDOQ.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFC-AIDOQ-OF-027-2022, del 07 de marzo del 2022, suscrito por la señora Vanessa Madriz, fiscalizadora a.i de la Concesión del AIDOQ, en el que remite para el estudio y la resolución de los señores directores del Consejo Técnico, el informe sobre la gestión de la verificación de los depósitos al fondo de fiscalización de la Unidad de Control y Gerencia del contrato de Concesión de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFC-AIDOQ-OF-027-2022, de la fiscalizadora a.i de la Concesión del AIDOQ.

1. Aprobar el informe de fiscalización correspondiente a la "gestión de verificación de depósitos al fondo de fiscalización de la Unidad de Control y Gerencia durante el año 2021", obligación emanada del contrato de concesión y del contrato de fideicomiso.

2. Recordar al fiduciario que debe realizar las comunicaciones al gerente de proyecto de la Administración Concedente, respecto a los depósitos realizados por el concesionario por concepto de fondo de fiscalización, conforme lo dispone la cláusula cuarta del contrato de fideicomiso.

3. Instruir al fiduciario para que, en caso de ausencia de las comunicaciones correspondientes, los depósitos realizados por el concesionario por concepto de fondo de fiscalización sean notificados a la secretaría del Consejo Técnico de Aviación Civil, para que ésta canalice la información recibida y se generen las acciones correspondientes para la emisión del pronunciamiento, conforme lo dispone el contrato de fideicomiso dentro del plazo establecido.

4. Que debido a las funciones financieras que recaen sobre la Unidad de Control, se instruye al fiduciario para que, a partir de la notificación del presente acuerdo, remita una copia al Inspector General de la Unidad de Control sobre los depósitos realizados por el concesionario por concepto de fondo de fiscalización.

5. Solicitar a la Unidad de Control para que los informes rendidos por la compañía contratada para la verificación financiera sean presentados dentro de los 15 días naturales después del cierre de cada mes, a fin de que dichos informes sean soporte para la Gerencia del Proyecto y la Unidad de Control en la emisión del pronunciamiento respectivo de cada depósito trimestral que realiza el concesionario ante el fiduciario para el canon de fiscalización.

6. Tomando en consideración que la Unidad de Control utiliza los insumos presentados por la compañía contratada por medio del fideicomiso para la verificación del fondo de fiscalización, así como para emitir el informe financiero, se instruye a la Unidad de Control para que realice una adecuada planificación de las contrataciones para este tipo de servicio, para que en el momento que finalice una contratación, la nueva contratación pueda iniciar y se garantice así la continuidad de la contratación para realizar la verificación financiera. de tal manera que la administración concedente determine si los montos depositados por el concesionario correspondan al 5% de los ingresos brutos del contrato de concesión. Por su parte, se instruye a la Unidad de Control para que cuando haga la verificación utilice tanto los insumos presentados por el concesionario, así como los controles de la propia Unidad de Control.

7. Instruir a la Gerencia del Proyecto y a la Unidad de Control para que coordinen y realicen las acciones pertinentes, dentro del plazo definido en la cláusula cuarta del contrato de fideicomiso (tres días hábiles siguientes a la notificación por parte del fiduciario), para que emita el pronunciamiento correspondiente sobre si el depósito realizado por el concesionario corresponde a la obligación emanada en el contrato de concesión.

8. En vista de que el contrato de concesión define, en la cláusula 10.4, que la gerencia del proyecto trabajará en coordinación con la Unidad de Control y que el gerente será, durante todo el periodo de la concesión, el enlace entre la administración concedente y el concesionario, se instruye a la Gerencia del Proyecto y a la Unidad de Control para que definan los procedimientos internos que corresponden, para la remisión de los informes financieros ante el Consejo Técnico de Aviación Civil.

9. Solicitar a la Unidad de Control y Gerencia del Proyecto para que, a partir de la notificación del presente acuerdo, se detalle en los informes financieros, específicamente en el apartado de "Montos depositados por canon de fiscalización", los aportes rendidos por el concesionario durante cada trimestre, conforme lo dispone el contrato de concesión, así como el flujo de caja con el que se cuenta en cada corte para la disposición de los fondos de fiscalización, de manera que plasme la diferenciación entre los aportes rendidos por el concesionario durante cada trimestre conforme lo dispone el contrato de concesión y el flujo de caja con el que cuenta la administración concedente para desarrollar actividades de control, supervisión y fiscalización del contrato de concesión.

10. Instruir al gerente del proyecto para que, sobre cada depósito realizado por el concesionario por concepto de fiscalización, emita el pronunciamiento dentro del plazo definido en el contrato de fideicomiso, es decir, durante los tres días hábiles siguientes al comunicado por parte del fiduciario, a fin de verificar que el depósito realizado por el concesionario está de acuerdo con los términos del contrato de concesión.

11. Solicitar un informe al gerente del proyecto, con apoyo de la Unidad de Control, para determinar si los depósitos realizados por el concesionario durante los años 2019, 2020 y 2021 corresponden a lo establecido en la cláusula 8.11.1.2 del contrato de la concesión. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFC-AIDOQ-OF-028-2022, del 08 de marzo del 2022, suscrito por la señora Vanessa Madriz, fiscalizadora a.i. de la Concesión del AIDOQ, en el que remite para el estudio y la resolución de los señores directores del Consejo Técnico el informe relacionado con el cumplimiento de lo ordenado por

la Contraloría General de la República con respecto al fiscalizador del contrato de la Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFC-AIDOQ-OF-028-2022, de la fiscalizadora a.i. de la Concesión del AIDOQ.

Dar por recibido y conocido el informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría General de la República respecto al fiscalizador del contrato de concesión del AIDOQ.

Al ser las 19:50 se retira de la sesión la señora Vanessa Madriz Sequeira.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0411-2022, del 07 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-047-2022, del 02 de marzo del 2022, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez, de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora María de los Ángeles Bogarín Chaves, en calidad de apoderada especial de la compañía Deutsche Lufthansa AG, para la modificación de los itinerarios de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, desde el día 02 de noviembre del 2021 hasta el 26 de marzo del 2022.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°232-2021, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigido a la señora María de los Ángeles Bogarin Chaves, apoderada especial de Deutsche Lufthansa AG, en el cual se aprueba la modificación de los itinerarios de la compañía Deutsche Lufthansa AG para brindar los servicios internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta Frankfurt, Alemania –San José, Costa Rica y viceversa, del día 02 de noviembre del 2021 hasta el 26 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0411-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-047-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°232-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-232-2021, en el cual se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Deutsche Lufthansa AG, para brindar servicios internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta Frankfurt, Alemania –San José, Costa Rica y viceversa, del día 02 de noviembre del 2021 hasta el 26 de marzo del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0412-2022, del 07 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-048-2022, del 02 de marzo del 2022, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez, de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto José Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S.A. para la modificación de los itinerarios en la ruta de Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y viceversa, desde el 01 de noviembre y hasta nuevo aviso.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°251-2021, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigido al señor Roberto José Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S.A., en el cual se autoriza la modificación de los itinerarios para la Compañía Panameña de Aviación S.A. de los servicios de pasajeros, carga y correo de la ruta Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y v.v., desde el 01 de noviembre y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0412-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-048-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°252-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°251-2021, en el cual se aprobó la modificación de los itinerarios para la Compañía Panameña de Aviación S.A., de los servicios de pasajeros, carga y correo de la ruta Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y v.v. desde el 01 de noviembre y hasta nuevo aviso. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-00404-2022, del 04 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-051-2022, del 03 de marzo del 2022, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Juan Pablo Morales, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., para que se le autorice la operación de una serie de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo entre el 01 de febrero y el 31 de marzo del 2022.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°018-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°040-2022, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Juan Pablo Morales, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., donde se aprueba el bloque de los itinerarios de esa empresa del 01 de febrero al 31 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0404-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-051-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°018-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°040-2022, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°0018- 2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°0040-2022, en los cuales se aprobó el bloque de los itinerarios de la compañía Vuela Aviación S.A del 01 de febrero al 31 de marzo del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0406-2022, del 04 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-052-2022, del 03 de marzo del 2022, suscrito por los señores David Morales Espinoza, de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado generalísimo de la compañía Aero República S.A, para la autorización del itinerario de las operaciones en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en la ruta Bogotá, Colombia–Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 04 de marzo del 2022 y hasta nuevo aviso.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°048-2022, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigido al señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado generalísimo de la compañía Aero República S.A, en el cual se aprobaron los itinerarios de la Compañía Aero República S.A. a partir del 04 de marzo del 2022 y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0406-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-052-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°048-2022, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°048- 2022, en el cual se aprobaron los itinerarios de la Compañía Aero República S.A., a partir del 04 de marzo del 2022 y hasta nuevo aviso. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0405-2022, del 04 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-053-2022, del 03 de marzo del 2022, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por Juan Ignacio Portela, en su condición de representante legal de la compañía Westjet Airlines, para la operación de un nuevo bloque de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, a partir del 02 de febrero, 2022 y hasta el 30 de abril 2022, en las rutas Toronto-Liberia y vv. y Calgary-Liberia y vv.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°030-2021, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigido al señor Juan Ignacio Portela., en su condición de representante legal de la compañía Westjet Airlines, mediante el cual se aprobó un nuevo bloque de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, a partir del 02 de febrero, 2022 y hasta el 30 de abril 2022, en las rutas Toronto-Liberia y vv. y Calgary-Liberia y vv.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0405-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-053-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°030-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-030- 2022 en el cual se aprobó un nuevo bloque de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, a partir del 02 de febrero, 2022 y hasta el 30 de abril 2022, en las rutas Toronto-Liberia y vv. y Calgary-Liberia y vv., a la compañía Westjet Airlines. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0418-2022, del 07 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-049-2022, del 22 de febrero del 2022, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Frontier Airlines Inc, para la aprobación de itinerarios y frecuencias de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, para las rutas de su certificado de explotación, entre el 02 de diciembre del 2021 y el 31 de marzo del 2022, así como la cancelación de la operación del día 07 de noviembre del 2021.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°019-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°033-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°046-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°289-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°291-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°301-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°257-2021 suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Frontier Airlines Inc., en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Frontier Airlines Inc., para los servicios de pasajeros, carga y correo, en las rutas Miami, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa.; Orlando, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa y Orlando, Florida, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, entre el 02 de diciembre del 2021 y el 31 de marzo del 2022, así como la cancelación de la operación del día 07 de noviembre del 2021

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0418-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-049-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°019-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°033-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°046-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°289-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°291-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°301-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°257-2021, de la Unidad de transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°0289- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°291-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°301-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°019-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°033-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°046-2022, y por el señor Luis Miranda Muñoz, sub director General de Aviación Civil comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°257-2021, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Frontier Airlines Inc. para los servicios de pasajeros, carga y correo en las rutas Miami, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa.; Orlando, Florida, Estados Unidos de América-San José, Costa Rica y viceversa y Orlando, Florida, Estados Unidos de América-Liberia, Costa Rica y viceversa, entre el 02 de diciembre del 2021 y el 31 de marzo del 2022, así como la cancelación de la operación del día 07 de noviembre del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0435-2022, del 09 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-059-2022, del 08 de marzo del 2022, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, para la modificación de las horas de operación y equipo para el mes de marzo 2022.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°038-2022, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigido al señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, mediante el cual se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Air Canadá, para brindar servicios de pasajeros, carga y correo entre el 05 y el 27 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0435-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-059-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°038-2022, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°038-2022, en el cual se aprobó la modificación de itinerarios de la compañía Air Canadá, para brindar servicios de pasajeros, carga y correo entre el 05 y el 27 de marzo del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0430-2022, del 09 de marzo del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Oficio DGAC-DSO-TA-INF-056-2022, del 04 de marzo del 2022, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Delta Airlines Inc, para la autorización de los itinerarios en varias de las rutas de la compañía entre el 01 de abril y el 31 de mayo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0430-2022, de la Dirección General; y DGAC-DSO-TA-INF-056-2022, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido en la nota de Ventanilla Única el oficio VU-0379-2022-E, del 11 de febrero del 2022, presentado por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Delta Airlines Inc, para operar el siguiente esquema de itinerarios de vuelos regulares:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo regular	Vigencia De	Vigencia Hasta	Frec.	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
DL1937	01/04/2022	10/04/2022	Diaria	11:42		ATL-SJO	DL75D
DL1823	01/04/2022	10/04/2022	Diaria		13:12	SJO-ATL	DL75D
DL1937	11/04/2022	04/05/2022	Diaria	11:45		ATL-SJO	DL75D
DL1823	11/04/2022	04/05/2022	Diaria		13:08	SJO-ATL	DL75D
DL1937	05/05/2022	31/05/2022	Diaria	11:49		ATL-SJO	DL75D
DL1756	05/05/2022	31/05/2022	Diaria		13:19	SJO-ATL	DL75D
DL1974	02/04/2022	11/04/2022	1246	05:38		LAX-SJO	DL75G
DL1972	02/04/2022	11/04/2022	1246		08:00	SJO-LAX	DL75G
DL1974	12/04/2022	05/05/2022	X7	05:38		LAX-SJO	DL75G
DL1972	12/04/2022	04/05/2022	X7		08:00	SJO-LAX	DL75G
DL1972	05/05/2022	05/05/2022	X7		08:30	SJO-LAX	DL75G
DL1974	06/05/2022	31/05/2022	X7	06:35		LAX-SJO	DL75D
DL1972	06/05/2022	31/05/2022	X7		08:30	SJO-LAX	DL75D

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

Vuelo regular	Vigencia De	Vigencia Hasta	Frec.	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
DL1898	01/04/2022	04/05/2022	Diaria	11:40		ATL-LIR	DL75D
DL1820	01/04/2022	04/05/2022	Diaria		13:10	LIR-ATL	DL75D
DL1898	05/05/2022	31/05/2022	Diaria	11:47		ATL-LIR	DL75D
DL1820	05/05/2022	31/05/2022	Diaria		13:14	LIR-ATL	DL75D
DL1882	02/04/2022	09/04/2022	6	13:13		ATL-LIR	DL739
DL1989	02/04/2022	09/04/2022	6		14:45	LIR-ATL	DL739
DL1926	01/04/2022	10/04/2022	X246	12:26		MSP-LIR	DL738
DL1812	01/04/2022	10/04/2022	X246		13:55	LIR-MSP	DL738

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios registrados ante el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131 y/o al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, oficina de CORIPORT, al teléfono 2666-9600. ACUERDO FIRME.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

El señor Olman Elizondo Morales comenta que hoy, en la reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias, se conversó que con los cambios que se han presentado en los procesos del manejo presupuestario, los ingresos que se deben destinar para la CNE son prácticamente inexistentes, lo que trae a colación porque se mencionó que los montos aportados por la Dirección General de Aviación Civil antes del cambio en el manejo presupuestario era considerable, pero con dicho cambio ahora son escasos. Por esta razón, considera conveniente que se nombre a dos funcionarios de la Unidad de Recursos Financieros para que analicen con el personal del Ministerio de Hacienda esta situación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1- Tomar nota de lo manifestado por el señor Olman Elizondo Morales.
2- Solicitar a la Dirección General que asigne a las personas que determine competentes en el tema presupuestario para que se aclare este asunto.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON ONCE MINUTOS

OLMAN ELIZONDO MORALES

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

DANIEL ARAYA BARQUERO

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

GONZALO COTO FERNÁNDEZ

GUSTAVO ALVARADO CHAVES

KARLA BARAHONA MUÑOZ

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 20-2022

AGENDA:	Sesión ordinaria No. 20-2022
Lugar:	Sesión virtual. Plataforma Microsoft Teams
Fecha:	16 de marzo del 2022
Hora:	5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofía Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Alvarado Chaves	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

Al asesor

Sr. Mauricio Rodríguez Fallas	Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes	Secretaria de actas

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 18 -2022

IV.- AUDITORÍA

1.- Informes AI-02-2022 y AI-03-2022 en atención al Plan anual de trabajo de la Auditoría General.

V.- CONCESIÓN AIDOQ

1- Informe sobre la gestión de verificación de los depósitos al fondo de fiscalización de la Unidad de Control y Gerencia del contrato de Concesión de la Terminal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

2- Informe relacionado con el cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría General de la República respecto al fiscalizador del contrato de concesión del AIDOQ.

VI.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD TRANSPORTE AÉREO

A.1- Informe de la compañía Deutsche Lufthansa AG, referente a la solicitud de la modificación de itinerario de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, desde el día 02 de noviembre del 2021 hasta el 26 de marzo del 2022.

A.2- Informe relacionado con la solicitud de la Compañía Panameña de Aviación S.A., para el registro y la modificación de los itinerarios en las rutas Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y viceversa, entre el 01 de noviembre hasta nuevo aviso.

A.3- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Vuela Aviación S.A., para la aprobación del bloque de itinerarios para la operación de una serie de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo entre el 01 de febrero y el 31 de marzo del 2022.

A.4- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Aero República S.A., para el registro y la modificación del itinerario de las operaciones en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en la ruta Bogotá, Colombia–Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 04 de marzo del 2022 y hasta nuevo aviso.

A.5- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Westjet Airlines, para la modificación y un nuevo bloque de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, a partir del 02 de febrero, 2022 y hasta el 30 de abril 2022, en las rutas Toronto-Liberia y vv. y Calgary-Liberia y vv.

A.6- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Frontier Airlines Inc, para el registro y la modificación de los itinerarios y frecuencias de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, para las rutas de su certificado de explotación entre el 02 de diciembre del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022, así como la cancelación de la operación del día 07 de noviembre del 2021.

A.7- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Air Canadá, para el registro y la modificación de los itinerarios para brindar servicios de pasajeros, carga y correo, entre el 05 y el 27 de marzo del 2022.

A.8- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Delta Airlines Inc., para el registro y la modificación de los itinerarios en varias rutas de la compañía entre el 01 de abril y el 31 de mayo del 2022.

VII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VIII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES